

### CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION	EXENTA N°	952
RANCAGUA.	1 4 OCT 2021	

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA EL "COMITÉ HABITACIONAL VILLA PROVINCIAL PDA", DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

#### VISTOS:

- 1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6º y 7º;
- Ley Nº 21.289 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021".
- 3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
- **4.** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
- Resolución Exenta Nº 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
- 6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
- 7. Resolución Exenta Nº 9, de fecha 12.01.2021, emitida por Don Manuel Alfaro Goldberg, Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece que todo pago de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2021.
- 8. La Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
- 9. Resolución Exenta Nº 304 de fecha 17 de febrero 2020, modifica resolución Ex. Nº2599, (V. y U.) de 2019, que aprueba el segundo proceso de selección del llamado postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del programa de protección de patrimonio familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación.
- 10. Ordinario Nº 2654 de fecha 28 de septiembre del 2021 emitido por Jefe (S) Departamento Técnico del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Daniela Soledad Soto Villalon, el cual solicita nuevo plazo de vigencia de subsidios a Comité Habitacional Villa Provincial PDA, de la Comuna de Rancagua.
- 11. Informe Técnico Nº 71 de fecha 12 de octubre del 2021, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

# CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presentan un avance del 58% según antecedentes acompañados al Ordinario Nº 2654 individualizado en el visto 10), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto Nº 11) de la presente resolución, indica que se cumple / técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S 255, año 2006.

- c) Que, según Resolución Exenta nº 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto Nº 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

## RESOLUCIÓN

I.- CONCÉDASE nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo Nº 255, de 2006, hasta el 31 de diciembre del 2021, a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

## COMITÉ HABITACIONAL VILLA PROVINCIAL PDA II

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	N° SERIES	TITULO
1	ERNA VIRGINIA AGUILAR DIAZ	9319371-7	FM2 N° DA7-2019-317922	II
2	VIRGINIA DEL CARMEN AVILES VEGA	10786817-8	FM2 N° DA7-2019-317908	11
3	MARIA ANGELA CABEZAS RIVERA	9684267-8	FM2 N° DA7-2019-317906	11
4	JUANA ROSA CACERES VIDAL	5183731-2	FM2 N° DA7-2019-317901	II
5	FANNY MARIBEL CARO CAMPOS	11276559-K	FM2 N° DA7-2019-317919	/ 11
6	MARIO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO	7336586-4	FM2 N° DA7-2019-317898	II
7	CARLOS ANDRES CORNEJO CASTILLO	14331605-K	FM2 N° DA7-2019-317904	II
8	RUTH DEL CARMEN CORNEJO SOTO	13097995-5	FM2 N° DA7-2019-317916	II
9	ERIKA ASCENCION DIAZ OLGUIN	9684724-6	FM2 N° DA7-2019-317918	II
10	JUAN MANOLO FLORES GONZALEZ	5978220-7	FM2 N° DA7-2019-317913	II
11	YESSENIA ESTER GAJARDO ARRIAGADA		FM2 N° DA7-2019-317924	11
12	OLGA DANIELA GONZALEZ GONZALEZ		FM2 N° DA7-2019-317914	II
13	ELOÍSA MERCEDES JIMENEZ MIRANDA	6653126-0	FM2 N° DA7-2019-317903	II
14	GLORIA TERESA MENA YAVAR	8073023-3	FM2 N° DA7-2019-319700	II
15	CARMEN DEL TRANSITO MOLINA GUZMAN	9735344-1/	FM2 N° DA7-2019-317907	II
16	MARCELA ERMELINDA MONTERO PINO	9267849-0	FM2 N° DA7-2019-317923	II
17	VICTOR LUIS MORALES VENEGAS	10836912-4	FM2 N° DA7-2019-317910	11
18	MARIA ANGELA NEIRA CARTER		FM2 N° DA7-2019-317912	11
19	ROSA DE LAS NIEVES ORELLANA REVECO	9203879-3	FM2 N° DA7-2019-317921	11
20	SILVIA ROSA OSORIO ATENAS	7137639-7	FM2 N° DA7-2019-317897	II
	MARIA SOLEDAD PEÑA MUÑOZ	9459746-3	FM2 N° DA7-2019-317899	11
21	ALEJANDRA DEL PILAR PEREZ HENRIQUEZ		FM2 N° DA7-2019-317911	II
23	MARGARITA ESTER PEREZ PUEBLA	5371003-4		II
24	MARIA DEL CARMEN PINO CORTES	10299867-7	/	II
82-275	EDITH MARIA PINO VARGAS	7392072-8	/	II
25 26	GEORGETTE ANGELICA DEL CARMEN PINTO ALLENDE		FM2 N° DA7-2019-317909	11
27	ROSALIA DEL TRANSITO SANCHEZ SANCHEZ	8371944-3		11
	ANGELICA CRISTINA TOLEDO GONZALEZ		FM2 N° DA7-2019-317915	11
28	JOHANNA CARMEN VALENZUELA CARRASCO		FM2 N° DA7-2019-317920	11

- II.-Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Sección Jurídica.

**原理 医肥胖 医** 

WESTERNAL DE VIVIEND

#### Distribución

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Ley de Transparencia. 12.10.2021.